



RESOLUCION EXENTA: N° 015 /

2431

MAT: ADJUDICA A PROVEEDORES QUE SE INDICA POR LICITACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES CAPULLITO, PILLANCITO, COPITO DE NIEVE, LA ESPIGUITA, PIOLIN Y LOS ENANITOS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 30 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.407 de Presupuesto del año 2010; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 149 de fecha 17 de agosto de 2010, Resolución Exenta N° 2113 de fecha 26 de octubre de 2010, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1°.- **Que**, a través del requerimiento de la Subdirección de Cobertura y Terceros se solicita realizar llamado a licitación pública para la mantención y reparación de los Jardines Infantiles Capullito, Pillancito, Copito de Nieve, La Espiguita, Piolín y Los Enanitos, JUNJI Región de La Araucanía, Programa 01.

2°.- **Que**, se publicó esta licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, con el número de identificación: 852-50-LP10.

3°.- **Que**, se presentan 20 ofertas a la licitación antes mencionada.

4°.- **Que**, la oferta de los proveedores **JORGE ANDRES VILLAR MUÑOZ, ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ, CARLOS IVAN OLIVERO AGUAYO Y SOCIEDAD COMERCIAL PUERTO GODOY LIMITADA**, no fueron considerado en la evaluación correspondiente por no haber adjuntado a su propuesta los anexos del reglamento de seguridad firmados, según lo solicitan las bases administrativas, el proveedor **JOSÉ IGNACIO JEQUIER QUINTAS** no fue considerado por no adjuntar el certificado de título de profesional a cargo de la obra; la oferta del proveedor **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NEWENTUE LIMITADA** no fue considerado por no adjuntar el anexo 5 tal como lo especifica las Bases Administrativas, la oferta de los proveedores **CONSTRUCTORA MASSARO LIMITADA Y MARCOS JOSÉ SARAVIA ESCOBAR** no fueron considerado en la evaluación de la línea 02, por no adjuntar firmados los planos que corresponden a las aclaraciones del Jardín Infantil Pillancito, la oferta del proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LAS CONDES LIMITADA**, no fue considerado en el proceso de evaluación de la línea 06 por estar mal calculado el IVA en el anexo 5, la oferta del proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECOCIL LIMITADA**, no fue considerado en la evaluación de la línea 01 por no valorizar completo el anexo 5, y la oferta del proveedor **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA**, no fue considerado en el proceso de evaluación de la línea 02 por omitir partida en anexo 5, solicitado en documento aclaratorio; las demás ofertas fueron evaluadas por la comisión correspondiente, de acuerdo a los criterios predeterminados e informados en las Bases Administrativas; señalando sus resultados en el Informe de Evaluación con Fecha 26 de Noviembre de 2010 y que se anexa a la presente resolución.

5°.- **Que**, la Comisión de Evaluación y proposición ha estimado conveniente adjudicar las obras denominadas **MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES CAPULLITO, PILLANCITO, COPITO DE NIEVE, LA ESPIGUITA, PIOLIN Y LOS ENANITOS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA**, a los proveedores: **GERSON HABACUC AMARO VALENZUELA, VARGAS VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, INGENIERIA ASESORIAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MELIRAYEN LIMITADA E INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA** de acuerdo a lo señalado en el Informe de

Evaluación, mencionado anteriormente, por ser la oferta más convenientes a los intereses de la JUNJI, Región de La Araucanía, cumpliendo además con las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de dicha licitación.

RESUELVO:

1°.- Adjudíquese, al proveedor **GERSON HABACUC AMARO VALENZUELA**, RUT 12.302.284-k, domiciliado en Pasaje Carlos Reichert 805, comuna de Freire, Novena Región de La Araucanía, el siguiente servicio:

LÍNEA DE LICITACION	Detalle	Precio Total C/IVA
01	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL JARDIN INFANTIL CAPULLITO, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.	\$ 55.813.679.-
TOTAL		\$ 55.813.679.-

2°.- Páguese al Proveedor **GERSON HABACUC AMARO VALENZUELA**, la suma de \$55.813.679.- (Cincuenta y cinco millones ochocientos trece mil seiscientos setenta y nueve pesos), con IVA incluido, para realizar la mantención y reparación del Jardín Infantil Capullito, JUNJI Región de La Araucanía, Programa 01, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción conforme, según lo que indican las Bases Administrativas y de la entrega de la factura correspondiente, por parte del proveedor.

3°.- Adjudíquese, al proveedor **VARGAS VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 76.089.911-9, domiciliado en calle Prat N° 696, oficina 321, comuna de Temuco, Novena Región de La Araucanía, el siguiente servicio:

LÍNEA DE LICITACION	Detalle	Precio Total C/IVA
02	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL JARDIN INFANTIL PILLANCITO, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.	\$ 66.832.242.-
03	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.	\$ 60.744.613.-
06	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL JARDIN INFANTIL LOS ENANITOS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.	\$ 50.667.872.-
TOTAL		\$ 178.244.727.-

4°.- Páguese al Proveedor **VARGAS VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, la suma de \$178.244.727.- (Ciento setenta y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos), con IVA incluido, para realizar la mantención y reparación de los Jardines Infantiles Pillancito, Copito de Nieve y Los Enanitos, JUNJI Región de La Araucanía, Programa 01, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción conforme, según lo que indican las Bases Administrativas y de la entrega de la factura correspondiente, por parte del proveedor.

5°.- Adjudíquese, al proveedor **INGENIERIA ASESORIAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MELIRAYEN LIMITADA**, RUT 77.802.170-6, domiciliado en calle Domingo Rojas N° 785, comuna de Temuco, Novena Región de La Araucanía, el siguiente servicio:

LÍNEA DE LICITACION	Detalle	Precio Total C/IVA
04	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.	\$ 83.042.234.-
TOTAL		\$ 83.042.234.-

6°.- Páguese al Proveedor **INGENIERIA ASESORIAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MELIRAYEN LIMITADA**, la suma de \$83.042.234.- (Ochenta y tres millones cuarenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos), con IVA incluido, para realizar la mantención y reparación del Jardín Infantil La Espigueta, JUNJI Región de La Araucanía, Programa 01, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción conforme, según lo que indican las Bases Administrativas y de la entrega de la factura correspondiente, por parte del proveedor.

7°.- Adjudíquese, al proveedor **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.**, RUT 76.969.030-3, domiciliado en Avenida Austral N° 1753, Puerto Montt, Décima Región de Los Lagos, el siguiente servicio:

LÍNEA DE LICITACION	Detalle	Precio Total C/IVA
05	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL JARDIN INFANTIL PIOLIN, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.	\$ 66.187.685.-
TOTAL		\$ 66.187.685.-

8°.- Páguese al Proveedor **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.**, la suma de \$66.187.685.- (Sesenta y seis millones ciento ochenta y siete seiscientos ochenta y cinco pesos), con IVA incluido, para realizar la mantención y reparación del Jardín Infantil Piolín, JUNJI Región de La Araucanía, Programa 01, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción conforme, según lo que indican las Bases Administrativas y de la entrega de la factura correspondiente, por parte del proveedor.

9°.- La Subdirección de Planificación y Gestión Imputará el gasto presupuestario a la cuenta 22.06.001.002 del presupuesto vigente del año 2010, programa 01.

10°.- Notifíquese, a los proveedores adjudicados de lo resuelto, informándoles además del plazo máximo de firma del contrato y de entrega de la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento de contrato, que se realizará en oficinas de la Unidad Jurídica de JUNJI, Región de La Araucanía.

11°.- El Subdirector de Recursos Físicos y Financieros a través de la unidad de Adquisiciones, coordinará la emisión de las respectivas Órdenes de Compras cuando corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Samira Guzmán Herrera
SAMIRA GUZMÁN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten initials]
SGH/AML/VZM/MRC/CPS/GTC/gtc

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Subdirección de Cobertura y Terceros.
- Subdirección de Planificación y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes